



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. CUDAP n° 0063335/17, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Estomatología "A", Dr. René Luis Panico, solicita se efectúe un llamado a selección interna en el marco de la Ord. 6/15 HCD, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, para cubrir la vacante producida por la licencia por maternidad de la Od. Evelyn Bachmeier; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.11/18, se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Estomatología "A", de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la Comisión Evaluadora, en donde se deja constancia el siguiente orden de méritos: 1° Od. Lorena Moine, 2° Od. María Eugenia Rodríguez Marco, 3° Od. Juan Cruz Romero Panico, 4° Od. Julieta Vargas, 5° Od. Graciana Irazuzta y 6° Od. Florencia Ríos;

En consecuencia, la Comisión Evaluadora, propone a la Od. Lorena Moine para ocupar el cargo vacante en reemplazo de la Od. Bachmeier;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Bachmeier rige desde el 24 de enero y hasta el 23 de julio de 2018, dispuesta por Res. Dec. N° 9/18;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza, la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las provisiones presupuestarias a esos efectos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Lorena MOINE** (Leg. 53385) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "A" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Evelyn Bachmeier (Leg. 40531), quien se encuentra con licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS); a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Bachmeier retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art. 4º, Ord HCS 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 48

Mr/es